



## Normas de obligado cumplimiento en el Campo de Tiro el Canchal (La Losa)

El presente documento establece una serie de normas que deben cumplirse durante la estancia de socio y acompañantes en el Campo de Tiro con Arco el Canchal, gestionado por el Club Arqueros de GAIA. Hay que tener en cuenta en todo momento que este campo se encuentra en una zona protegida, y todas las normas que rigen cualquier actividad en esta zona, son igualmente de obligado cumplimiento por todos.

### Normas de obligado cumplimiento:

1. **Siempre se debe anunciar en el grupo** creado en WhatsApp (Campo de tiro) la intención de acudir al campo indicando fecha, hora de entrada y salida, vehículos, **asistentes** e incidencias. Se debe **identificar a los invitados** (quienes son y a que van); siendo responsabilidad de lo que hagan o les pase del socio que invita.
2. **Solo pueden tirar en el campo los socios con licencia y acreditados.** Excepcionalmente se permite el acceso al campo a personas con licencia invitadas por el club, o sin licencia siempre bajo la supervisión de un técnico o monitor autorizado. Todo asistente al Campo de Tiro debe estar identificado.
3. Antes de iniciar cualquier actividad se debe **colocar el cartel** indicativo de "*Campo de Tiro con Arco Prohibido el Paso*" y retirarse al finalizar.
4. La **puerta** del Campo de Tiro debe **permanecer cerrada** en todo momento por motivos de seguridad.
5. Los vehículos se estacionarán dentro del campo, en la zona de entrada. **No se permite la circulación por el Campo de Tiro.** El aforo máximo es de 8 vehículos, y no se debe superar.
6. El **acceso** a la zona de entrenamiento siempre se debe hacer **por el camino** que recorre el Campo de Tiro.
7. En caso de entrenamiento, **siempre se debe tirar de espaldas al camino** que recorre el Campo de Tiro.
8. Si se produce una **situación de peligro, se debe detener inmediatamente toda actividad**, hasta que este peligro desaparezca y se pueda reiniciar la actividad con plena seguridad.
9. Queda terminantemente **prohibido disparar o dañar a cualquier animal, y alterar la flora** del entorno.
10. Utiliza correctamente las instalaciones, con **buen trato y cuidado** correcto, evitando toda clase de actos que pudieran ensuciar o causar daño en la conservación de las mismas.
11. Guarda el debido **respeto a los demás** usuarios, personal y público, manteniendo la compostura.
12. **Respetar el horario** de funcionamiento de las instalaciones (entre el amanecer y el ocaso del día).
13. **Recoge todo el desperdicio generado** (incluido el orgánico). Para ello utiliza el contenedor situado junto a la zona de aparcamiento. Al abandonar el campo retira el desperdicio generado.
14. Si se detecta una anomalía o desperfecto, deberá ponerse en conocimiento de cualquier miembro de la Junta Directiva o del Vocal de Campo.
15. En caso de que se presente cualquier autoridad en el Campo de Tiro, todo socio y acompañante seguirá las indicaciones de la misma aunque no se esté de acuerdo, identificando a la autoridad en cuestión e informando lo antes posible a la Junta Directiva. Si tienes cualquier duda, pregunta.
16. Utiliza el sentido común y evita cualquier situación de peligro. Ante la duda, pregunta al Vocal del Campo.

El incumplimiento de estas normas puede acarrear al club la rescisión del contrato de arrendamiento del campo y/o la pérdida de permisos y licencias de actividad, por lo que será tratado por la junta directiva y tomadas las medidas oportunas.

### Posibles incidencias:

1. Dianas, parapetos, herramientas y material no recogidos, en mal estado, mal almacenados, etc.
2. Presencia de cualquier autoridad, exigencia de documentación, explicaciones.
3. Personal ajeno al campo en las instalaciones, generación de situaciones de peligro.
4. Rotura o desgastes de material. Desperfectos en el perímetro del campo.
5. Basura y elementos extraños en el Campo de Tiro.